



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO POLITECNICO DE 11 DE OCTUBRE DE 2016.

El señor Presidente de Consejo Politécnico solicita al Secretario General, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Jaime Calderón, PhD. Luis Alberto Celi, Ing. Narcisa Romero, Mat. Carlos Echeverría, Ing. Ana Rodas, Ing. Tania Acosta, PhD. Luis Miguel Torres, PhD. Marco Santorum y Sr. Pablo Zapater.

Constatado el quórum, a las 15h10, el Ing. Jaime Calderón, instala la sesión.

Se da lectura al Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico de 4 de octubre de 2016;
2. Memorando No. EPN-VIPS-2016-1136-M, de 10 de octubre de 2016, suscrito por el PhD Luis Alberto Celi Apolo, con asunto "Análisis de la resolución No. 329 de Consejo Politécnico por la COPOS-VIPS";
3. Informes de la Dirección de Talento Humano y Dirección de Asesoría Jurídica sobre pedidos de profesores;
4. Memorando No. EPN-FCD-2016-0742-M, de 10 de octubre de 2016, suscrito por el PhD Luis Rodrigo Lascano Lascano, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto "Resolución Consejo de Facultad (Informe año sabático y reintegro del Dr. Polo Vaca Arellano)";
5. Oficio S/N suscrito por el Profesor José Antonio Estrada, mediante el cual solicita el diferimiento del período de compensación que viene realizando en la Escuela Politécnica Nacional";
6. Oficio S/N suscrito por la Profesora Ana Fernanda Rodríguez, mediante el cual solicita el diferimiento del período de compensación que viene realizando en la Escuela Politécnica Nacional";
7. Varios.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Aprobado el Orden del Día, se procede a tratar los puntos del mismo.

Punto 1.

338. Se da lectura al Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico de 4 de octubre de 2016 y se **RESUELVE** aprobar el acta, con las siguientes observaciones presentadas por la Ing. Tania Acosta :

Corregir la redacción de la resolución 330 donde dice "conste su observación de que, sus observaciones..." diga "conste que sus observaciones sobre el Plan..."; adicionalmente se hace referencia al Acta de 26 de agosto, siendo lo correcto 25 de agosto de 2016.

En la resolución No. 336, donde dice "profesor auxiliar 2" debe decir "personal académico titular auxiliar del nivel 2".

Se incorporan al Acta las observaciones presentadas.

Punto 2.

Se da lectura al Memorando No. EPN-VIPS-2016-1136-M, de 10 de octubre de 2016, suscrito por el PhD Luis Alberto Celi Apolo, con asunto "Análisis de la resolución No. 329 de Consejo Politécnico por la COPOS-VIPS"; y se da lectura también a la propuesta de reforma presentada por la comisión; se discute la misma artículo por artículo, y se la aprueba con la votación que consta a continuación:

La propuesta de reforma consta en negrilla:

3. Autorizar la contratación de estudiantes aceptados en programas de doctorados ofertados por la Escuela Politécnica Nacional bajo la modalidad de personal académico ocasional I a tiempo parcial, en las siguientes condiciones:
 - a. Este personal académico deberá dedicar **hasta 4 horas** a la semana a la impartición de clases y **hasta 4 horas** a la semana a la preparación de clases, y a la preparación, toma y corrección de exámenes. Adicionalmente, dedicará 11 horas semanales a actividades de investigación **relacionadas con su programa doctoral.**





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



- b. La duración de estos contratos será de un año, y podrán renovarse hasta por un total acumulado de cuatro años

Para la aprobación del numeral que antecede se registra la siguiente votación: 8,3 votos ponderados a favor de: Ing. Jaime Calderón, Ing. Tarquino Sánchez, PhD Alberto Celi, PhD Luis Miguel Torres, Ing. Ana Rodas, Ing. Narcisa Romero, PhD Marco Santorum, Mat. Carlos Echeverría y Sr. Pablo Zapater, y una abstención de la Ing. Tania Acosta.

4. Cada programa de maestría de investigación o de doctorado podrá solicitar hasta tres contratos en las condiciones señaladas en los numerales anteriores por cada cohorte, los mismos que serán asignados considerando los méritos académicos de los estudiantes, conforme los procedimientos establecidos por **cada comité académico o doctoral.**

Para la aprobación del numeral que antecede se registra la votación favorable unánime, esto es, los 9,3 votos ponderados de los presentes en la Sala.

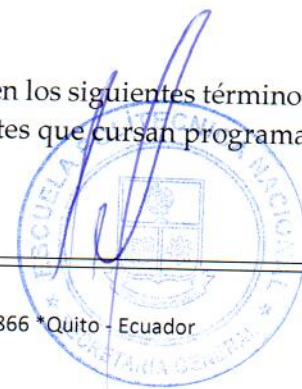
6. Para la contratación de personal académico ocasional, los departamentos y las **facultades** deberán, en la medida de lo posible, priorizar los contratos de estudiantes de programas de posgrados **de investigación.**

Para la aprobación del numeral que antecede se registra la votación favorable unánime, esto es, los 9,3 votos ponderados de los presentes en la Sala.

8. Los miembros del personal académico titular deberán solicitar licencias con **o sin remuneración** para realizar estudios de doctorado en programas ofertados por la institución en los mismos términos y condiciones que las licencias concedidas para realizar estudios de doctorado en otras instituciones.

Para la aprobación del numeral que antecede se registra la siguiente votación: 7,3 votos ponderados a favor de: Ing. Jaime Calderón, Ing. Tarquino Sánchez, PhD Alberto Celi, PhD Luis Miguel Torres, Ing. Ana Rodas, Ing. Narcisa Romero, Mat. Carlos Echeverría y Sr. Pablo Zapater, un voto en contra del PhD Marco Santorum; y una abstención de la Ing. Tania Acosta.

El PhD Marco Santorum solicita que conste en el Acta su voto razonado en los siguientes términos:
"Por considerar que una vez más se atenta contra los compañeros docentes que cursan programas





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



de doctorado cuando por un lado se les exige tomar una licencia y otro se abre la posibilidad de que sea sin sueldo mi voto es en contra”

por

9. Los profesores titulares que estudien en programas doctorales de la institución estarán exonerados de los aranceles durante los **cuatro** primeros años, para lo cual deberán comprometerse a entregar como fruto de su investigación dos artículos científicos aceptados, para publicación, **hasta después de 2 años de haber terminado su programa** en una revista indexada en ISI Web of Science o SCOPUS. Debe constar en estos artículos su filiación a la Escuela Politécnica Nacional.

Para la aprobación del numeral que antecede se registra la siguiente votación: 8,3 votos ponderados a favor de: Ing. Jaime Calderón, PhD Alberto Celi, PhD Luis Miguel Torres, Ing. Ana Rodas, Ing. Narcisca Romero, Mat. Carlos Echeverría, PhD Marco Santorum, Ing. Tania Acosta y señor Pablo Zapater y una abstención del Ing. Tarquino Sánchez.

10. Los estudiantes **admitidos a** programas de maestrías de investigación podrán acogerse a un descuento del 80% de los aranceles, para lo cual deberán firmar un contrato en el que se comprometen a entregar como fruto de su investigación un artículo científico aceptado, para publicación, **hasta después de 2 años de haber terminado su programa** en una revista indexada en ISI Web of Science o SCOPUS. Debe constar en este artículo si filiación a la Escuela Politécnica Nacional.

Para la aprobación del numeral que antecede se registra la votación favorable unánime, esto es, los 9,3 votos ponderados de los presentes en la Sala.

11. Los **aspirantes y** estudiantes de programas de doctorado podrán acogerse a un descuento del 80 % de los aranceles, para lo cual deberán firmar un contrato en el que se comprometen a entregar como fruto de su investigación dos artículos científicos aceptados, para publicación, **hasta después de 2 años de haber terminado su programa** en una revista indexada en ISI Web of Science o SCOPUS. Debe constar en estos artículos su filiación a la Escuela Politécnica Nacional.

Para la aprobación del numeral que antecede se registra la votación favorable unánime, esto es, los 9,3 votos ponderados de los presentes en la Sala.

339. Con la votación por numerales registrada, se RESUELVE aprobar las reformas a la resolución No. 329, adoptada en sesión extraordinaria de Consejo Politécnico sobre el “Régimen de Contratación de Estudiantes Inscritos en Programas de Maestrías de Investigación y Doctorados.”





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Punto 3.

340.- Se conocen los siguientes documentos: Memorando No. EPN-FIEED-2016-1011-M, de 23 de septiembre de 2016, suscrito por el MSc. Carlos Alfonso Herrera Muñoz, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con asunto: "Licencia con sueldo para estudios de doctorado para MSc. Luis Morales"; el Memorando No. EPN-DOCDIE-2016-0038-M, de 21 de septiembre de 2016, suscrito por el PhD Gabriel Salazar, Director del Doctorado de Ingeniería Eléctrica con asunto "aceptación en programa de doctorado en Ingeniería, Segunda Cohorte" y el Memorando No. EPN-DACI-2016-0575-M, de 22 de septiembre de 2016, suscrito por el PhD Paulo César Leica, Jefe de Departamento de Automatización y Control Industrial, así como la petición suscrita por el docente con fecha 21 de septiembre de 2016.

Se conocen también los informes requeridos a las Direcciones Jurídica y de Talento Humano: en Memorando No. EPN-DAJ-0608-M, de 10 de octubre de 2016, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto "Informe sobre solicitud de licencia con remuneración (MSc. Luis Morales), Memorando No. DTH-2016-2445-M, y de 4 de octubre de 2016, suscrito por la MSc. María Gabriela Ibarra, Directora de Talento Humano, al que se adjunta el Informe Técnico favorable No. DTH-0510-2016.

Se da lectura también al Memorando No. EPN-DF-2016-0624-M, de 4 de octubre de 2016, suscrita por el Econ. Hugo Muñoz Benítez, Director Financiero, en el que consta la certificación presupuestaria para que se otorgue la licencia con remuneración solicitada.

Con los antecedentes expuestos, se **RESUELVE** de manera unánime aprobar la solicitud de licencia con sueldo a favor del MSc. Luis Alberto Morales Escobar, por un año a partir del 10 de octubre de 2016, para que realice sus estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Escuela Politécnica Nacional.

Punto 4.

341. Se da lectura a los siguientes documentos: Memorando Nro EPN-FCD-2016-0742-M, de 10 de octubre de 2016, suscrito por el PhD Luis Lascano Lascano, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto "Resolución Consejo de Facultad (Informe año sabático y reintegro del Dr. Polo Vaca Arellano)" en el cual solicita se apruebe el reintegro del Dr. Polo Vaca Arellano a sus funciones como Profesor Titular en el Departamento de Matemática, a partir del 3 de octubre de 2016, una vez que ha concluido con el año sabático en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, Consejo Politécnico conoce el informe del año sabático presentado por el profesor y **RESUELVE** de manera unánime autorizar el reintegro del Dr.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Polo Vaca Arellano a sus actividades académicas en la Escuela Politécnica Nacional, en el Departamento de Matemática, a partir del 3 de octubre de 2016, y solicitar al profesor que se realice la socialización de los productos obtenidos en los términos establecidos en el artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Punto 5.

342. Se da lectura al Oficio S/N, de fecha 6 de octubre de 2016, suscrito por el Profesor José Antonio Estrada, mediante el cual solicita el diferimiento del período de compensación de la beca Senescyt, que obtuvo anteriormente para efectuar estudios de maestría, el cual viene cumpliendo en la Escuela Politécnica Nacional, hasta que el profesor termine con sus estudios de doctorado, esto es, el 28 de septiembre de 2020 como fecha aproximada, se RESUELVE de manera unánime aprobar la solicitud de diferir el período de compensación de la beca Senescyt que el Ing. José Estrada se encuentra cumpliendo en la Escuela Politécnica Nacional, hasta que se reintegre a la institución una vez termine sus estudios de doctorado.

Punto 6.

343. Se da lectura al Oficio S/N, de fecha 5 de octubre de 2016, suscrito por la Profesora Ana Fernanda Rodríguez, mediante el cual solicita el diferimiento del período de compensación de la beca Senescyt, que obtuvo anteriormente para efectuar estudios de maestría, el cual viene cumpliendo en la Escuela Politécnica Nacional, hasta que el profesor termine con sus estudios de doctorado, esto es el 28 de septiembre de 2020 como fecha aproximada, se RESUELVE de manera unánime aprobar la solicitud de diferir el período de compensación de la beca Senescyt que la Ing. Ana Fernanda Rodríguez se encuentra cumpliendo en la Escuela Politécnica Nacional, hasta que se reintegre a la institución una vez termine sus estudios de doctorado.

Punto 7.

Varios.

344. Se da lectura al Memorando Nro. EPN-VIPS-2016-1129-M, de 7 de octubre de 2016, suscrito por el PhD. Luis Alberto Celi Apolo, Vicerrector de Investigación y Proyección Social, con asunto: "Solicitud para posesionar a los nuevos delegados del Consejo de Investigación y Proyección Social", y se resuelve de manera unánime posesionar y tomar juramento a los siguientes miembros de Consejo de Investigación y Proyección Social:





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO

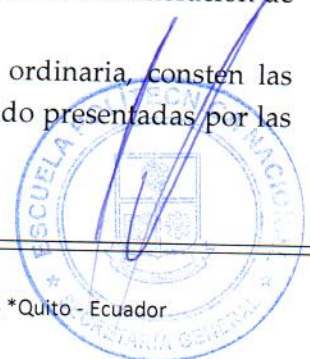


- 1.- MSc Myriam Peñafiel Aguilar, Jefe del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, Facultad de Ingeniería de Sistemas;
- 2.- Dr. Carlos Fabián Gallardo Quingatuña, Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;
- 3.- Dra. Alicia del Carmen Guevara Caiquetán, Jefe del Departamento de Metalurgia Extractiva, Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria;
- 4.- MSc. Raúl Armando Valencia Tapia, Jefe del Departamento de Petróleos, Facultad de Geología y Petróleos;
- 5.- Dr. Fabio Matías González González, Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica..

345. Se conoce el informe general de las elecciones celebradas el 7 de octubre de 2016, presentado por el Ing. Homero Barragán, Presidente de la Junta Electoral, en atención al mismo, y toda vez que en el registro electoral definitivo constaban 324 votantes y se presentaron a votar 212 profesores, considerando que el artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional dispone que: "para que la elección sea válida, deberán participar en las elecciones al menos las dos terceras partes de las personas que consten en el registro electoral definitivo" esto es, al menos 216 votantes, por lo expuesto Consejo RESUELVE declarar inválida la votación del pasado 7 de octubre de 2016, correspondiente a la elección de un representante alterno de los profesores ante Consejo Politécnico, solicitar a la Secretaría General que prepare un nuevo calendario de elecciones para el conocimiento de Consejo y agradecer a la Junta Electoral por su trabajo en el proceso electoral.

Una vez concluido el tratamiento de este punto, el Ing. Jaime Calderón Segovia sale de la Sala, quedando a cargo de la presidencia el Ing. Tarquino Sánchez Almeida.

- Se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica que, en la siguiente sesión presente la propuesta de resolución que le fue requerida con relación a la conformación de la Comisión de Evaluación Interna.
- Se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica que, en un plazo de 15 días, prepare un proyecto de resolución que permita resolver sobre la problemática de la remuneración de los profesores a tiempo parcial.
- Se solicita a la Secretaría General que, para la siguiente sesión ordinaria, consten las solicitudes de adscripción de los profesores ocasionales que han sido presentadas por las





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Facultades, así como la planificación que debe remitir cada Departamento, para lo cual se deberá insistir a aquellos que aún no lo hubieran presentado.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Ing. Tarquino Sánchez Almeida, encargado de la Presidencia de Consejo Politécnico, da por terminada la sesión.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector.
Ing. Tarquino Sánchez, Vicerrector de Docencia.
PhD Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social.
Ing. Ana Rodas, Representante Principal de los Profesores.
Mat. Carlos Echeverría, Representante Principal de los Profesores.
PhD Luis Miguel Torres, Representante Principal de los Profesores.
PhD Marco Santorum, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Tania Acosta, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Narcisa Romero, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Jorge Martínez, Representante Alternativo de los Profesores.
Sr. Pablo Zapater, Representante de los Servidores y Trabajadores.

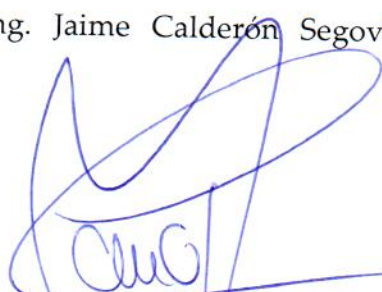
Asistieron también a la sesión el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica y el Abg. Julio César Proaño, Funcionario de la Secretaría General.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico el día 11 de octubre de 2016.

Las presentes resoluciones del Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.


Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL



El Acta que antecede fue aprobada mediante resolución No. 346, adoptada en sesión ordinaria de Consejo Politécnico de 18 de octubre de 2016.